



IEP

¡Entérate aquí!

Una hoja informativa de PEATC para padres en Virginia

“Programa de Educación Individualizada” o “IEP” es una declaración escrita para un niño/a con una discapacidad, que ha sido preparada, y revisada en una reunión del equipo de acuerdo con este capítulo.

El IEP especifica las necesidades educativas individuales del niño y de qué manera la educación especial y servicios relacionados son necesarios para satisfacer las necesidades educativas del niño. (34 CFR 300 .22)

“El equipo del programa de educación individualizado” es un grupo de individuos descritos en 8VAC20-81-110 y que son responsables del desarrollo, revisión del IEP de un niño con una discapacidad. (34 CFR 300 .23)

¡Hablamos español!

100 N Washington Street,
Suite 234

Falls Church, VA 22046

800-869-6782/703-923-0010

www.peatc.org

¿Qué necesita saber ANTES de la reunión de IEP?

Centro Educativo de Capacitación para Padres que Abogan por sus Hijos

Esta es una reunión muy importante para usted y su hijo. Aquí es donde usted se reúne con los educadores y administradores de la escuela para discutir y decidir sobre el plan de educación de su hijo para el año escolar y determinar cómo se prestarán los servicios. Puede ser un poco intimidante para los padres y para el niño, pero a medida que aprende más sobre lo que está disponible para los estudiantes con discapacidad, los derechos de su hijo, y cómo desarrollar un plan eficaz de servicios, llegará a estar más seguro. ¡Tenemos algunos consejos que le ayudarán!

Antes de la reunión

Recuerde que educación especial es un **servicio**, **no un lugar**.

Asegúrese de tener todos los documentos necesarios, como el IEP anterior, cualquier nota, evaluaciones o exámenes de los profesionales que puedan ser pertinentes a las necesidades educativas de su hijo, y también la información de otras escuelas o estados si se ha mudado.

Solicite una copia de las metas propuestas IEP (éstos sólo se proponen, hasta que todo el equipo está de acuerdo que las metas son las más apropiadas para el estudiante), y las evaluaciones más actuales de los maestros y terapeutas. Pídale por lo menos 3 días antes de la reunión para que tenga tiempo para revisarlo, y cambiar o añadir cualquier meta que le parezca importante. Si usted no tiene el proyecto de metas a tiempo para revisarlo con cuidado, puede postergar la reunión hasta que se lo den.

Recuerde que usted es un miembro muy valioso del equipo de IEP, y que **usted** es el experto en su hijo.

Asegúrese de que cada meta propuesta sea factible, que se pueda medir, y sea clara (si no, ¡haga preguntas!). Los objetivos tienen que incluir medidas para que usted y la escuela sepan cómo está progresando su hijo y cuando se han alcanzado los objetivos que se propusieron, lo cual debe ser notificado al final de cada período de calificaciones.

Averigüe quién asistirá a la reunión, y deje saber a la escuela si usted traerá alguien como un familiar, amigo, profesional, abogado, o alguien que trabaje con su hijo fuera de la escuela. Trate de llevar un persona de apoyo con usted para ayudarlo. Traer a alguien con usted es muy útil con el fin de dar apoyo y le recordará todo lo que usted puede haberse olvidado.

Asegúrese de que el equipo del IEP ha programado tiempo suficiente para la reunión, así no se sentirá presionado. Si usted tiene mucho para hablar o tienen desacuerdos con el plan propuesto, puede pedir una reunión o dos reuniones, una para repasar sus preocupaciones y otra para completar el plan formal.

Identifique lo que es muy importante para usted, y en lo que está dispuesto a ceder de esta manera demostrará que está dispuesto a negociar y trabajar con el equipo de la escuela. Preparar una lista de puntos a recordar es recomendable.

Sepa que usted puede pedir, por escrito, una reunión en cualquier momento con el equipo del IEP, especialmente cuando usted está preocupado por el plan. Usted puede estar de acuerdo con el equipo en ciertos puntos pero luego pedir otra reunión en unos meses para examinar los progresos y las dificultades y volver a evaluar si el plan está funcionando, o se necesita un ajuste.

Recomendaciones adicionales

El IEP debe crearse específicamente para su hijo basándose en sus fortalezas y áreas de interés

La reunión del IEP es donde esto se discutirá y se creará. Debe ser en un momento mutuamente conveniente para los padres y el personal escolar, y un traductor debe ser proporcionado a los padres que hablan un idioma que no sea inglés.

El IEP debe contener metas que midan el desarrollo del estudiante en el programa escolar.

El IEP debe indicar la ubicación de su hijo (salón de clases regular con apoyos, pull-out para la ayuda de la maestra de educación especial, una clase para estudiantes con discapacidad, o en una escuela sólo para los niños con discapacidad), con preferencia siempre dada a su inclusión en el aula típica, con soportes, por la mayoría del día. Esta tendría que ser la ubicación preferiblemente considerada.

El IEP debe enumerar los servicios relacionados que se darán, por ejemplo: terapias ocupacional, física o del habla; los profesores de visión u y movilidad; intérprete de lenguaje de señas, orientación psicológica, educación física adaptada o musicoterapia, y donde se proporcionarán.

El IEP también debe enumerar la cantidad de horas por semana que se prestarán los servicios de educación especial, y otros servicios, además del lugar (dentro o fuera del aula)

La reunión del IEP es una reunión obligatoria bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

Los padres son una parte vital del equipo de IEP, al igual que el estudiante, cuando es apropiado por su edad. El equipo estará formado por los maestros de la educación especial y los maestros regulares que van a trabajar con el niño, cualquier miembro del personal de servicios relacionados, tales como terapeutas físicos, ocupacionales y del lenguaje, profesores de visión, una persona que está autorizada a proveer recursos y programas, y una persona que pueda interpretar cualquier evaluación completada en el estudiante.

Los padres o la escuela, pueden invitar a otras personas que tengan conocimiento o pericia especial con respecto al niño, incluyendo vecinos, amigos o abogados, según corresponda.



El contenido de esta hoja de información fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación Estadounidense, #H328M090002. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación Estadounidense, y no se debe asumir la aprobación del Gobierno Federal.

